COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 40/15

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **Nº 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **MARINA DEL SOL S.R.L, RUC Nº 80020215-5,** domiciliada en el Mercado de Abasto-Bloque D- local 24 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 525-469,** representado en este acto por la Señora, **ADA LUZ GONZALEZ PORRO** con Cédula de Identidad **Nº 767.571** denominada en adelante la **PROVEEDORA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2015	1	7	0	0	340	10	1	99	990.000
2015	2	7	1	0	340	10	1	99	4.365.000
2015	2	7	3	0	340	10	1	99	1.632.060
2015	2	7	4	0	340	30	1	99	2.095.000
2015	2	7	5	0	340	10	1	99	263.000
2015	2	7	6	0	340	10	1	99	3.710.400
2015	2	7	7	0	340	10	1	99	2.440.000
2015	2	7	8	0	340	10	1	99	898.575
TOTAL									16.394.035

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.182.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/15 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 33/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

CENTRO FINANCIERO Nº5											
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
6	47131603-002	Esponja	Esponja 20 paquetes de 10 unidades cada paquete	20	UNIDAD	PAQUETES DE 10 UNIDADES	SUCEMI	NACIONAL	DUNGUI S.A.	900	18.000
10	47131604-001	Escoba	Escoba de nylon	100	UNIDAD	UNIDAD	RESIDENCE	BRASIL	APOLO S.A.	5.950	595.000
11	47131816-004	Pastilla para inodoro	Pastilla para inodoro	150	UNIDAD	UNIDAD	BASE BASE	NACIONAL	BASE BASE	2.200	330.000
13	47131803-003	Insecticida	Insecticida en polvo (Hormigicida)	20	UNIDAD	UNIDAD	NOCK OUT	NACIONAL	BASE BASE	2.350	47.000

COMANDO LOGISTICO											
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
22	47121804-001	Baldes	**Baldes de Plastico Chico:** Material de plastico resistente de 10 litros, con base circular y textura sin relieve.	15	UNIDAD	UNIDAD	IMPLAST	NACIONAL	IMPLAST	7.500	112.500
28	47131502-006	Trapos de Piso	**Trapos de Piso:** Color blanco, reforzado con fibras con la siguiente descripción: 95 % algodón, medida aproximada 50 x 45 cm.	350	UNIDAD	UNIDAD	HALCOM	NACIONAL	INCA S.A.	2.900	1.015.000
29	47131604-001	Escoba de Plastico	Escobas de Nylon: Plastica con cerdas de pvc de 4 hileras, varios colores, mango de madera revestida de 1,20 metros de largo.	100	UNIDAD	UNIDAD	DUCANTO	BRASIL	APOLO S.A.	7.200	720.000
30	47131604-001	Escoba de Paja	Escobas de Paja: De paja de 5 hilos, con mango de madera de 1,20 metros aproximadamente.	50	UNIDAD	UNIDAD	ARTESANIA	NACIONAL	ARTESANA PYA	7.700	385.000
32	47121806-001	Escurridor de Goma	Escurridor de Goma: De 50 cm reforzada para piso, con mango de madera revestida de 1,20 metros de largo.	80	UNIDAD	UNIDAD	BASE BASE	NACIONAL	BASE BASE	8.200	656.000
36	47131809-002	Pomada para Calzado	**Pomada para Calzado:** Unidades de pomada color negro para calzados (betún) de 80 ml.	10	UNIDAD	UNIDAD	KIWI	ARGENTINA	CASA MODIGA	5.450	54.500
37	47131816-001	Desodorante de Ambiente	**Desodorante de Ambiente:** En aerosol, aceite escencial, estabilizador, solvente y propelente, distintas fragancias, en frascos de 400 a 500 ml.	100	UNIDAD	UNIDAD	PINOLECHE	NACIONAL	IRIS	7.900	790.000
38	47131830-001	Lustra Muebles	**Lustra Muebles Liquido:** Para muebles barnizados o laqueados, que den brillo y protección, que repelan la humedad y el polvo, color natural de 100 ml.	15	UNIDAD	UNIDAD	CERA INGLESA	BRASIL	APOLO S.A.	5.500	82.500
39	47131816-004	Pastilla para Inodoro	**Pastilla para Inodoro:** Con suaves escencias, naturales que perfuman y desodorizan, higienico y practico, incluyew accesorios que evite la caida del producto, de 60 grs.	170	UNIDAD	UNIDAD	BASE BASE	NACIONAL	BASE BASE	2.350	399.500
44	53131608-001	Jabón para Baño	**Jabón Tocador para Baño:** Unidades jabón tocador para baño	100	UNIDAD	UNIDAD	C2	NACIONAL	CAVALLARO	1.500	150.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

DIGETREN

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
48	47121807-001	Sopapa de inodoro	Sopapa de inodoro de plástico con cerda resistente	20	UNIDAD	UNIDAD	BASE BASE	NACIONAL	BASE BASE	5.000	100.000
51	47131811-003	Jabon en polvo	Jabón en polvo.	30	KILO	BOLSAS DE 5 KILOS	INSUPERABLE	NACIONAL	CAVALLARO	5.400	162.000
53	47131829-001	Crema Limpiadora	Crema limpiadora de 500 cc	12	UNIDAD	UNIDAD	ZYTRON	NACIONAL	IRIS	6.305	75.660
56	47121806-001	Escurridor de goma u otros	Escurridor de goma u otro tipo de material plasticos (palo y escurridor)	27	UNIDAD	UNIDAD	BASE BASE	NACIONAL	BASE BASE	8.200	221.400
57	47131502-006	Trapo de piso, algodon 100% nacional	Trapo de piso, algodon 100% nacional	100	UNIDAD	UNIDAD	HALCON	NACIONAL	INCA S.A.	2.900	290.000
58	47131604-001	Escoba comun o de paja	Escoba de paja, resistente y de muy buena calidad	50	UNIDAD	UNIDAD	ARTESANIA	NACIONAL	ARTESANIA PYA	7.700	385.000
59	47131604-003	Escoba larga para techo	Escoba larga para techo, resistente y de muy buena calidad	20	UNIDAD	UNIDAD	ARTESANIA	NACIONAL	ARTESANIA PYA	12.000	240.000
64	47131502-008	Lija	Lija de agua N° 100	200	metros	rollos de 50 metros	NORTON	BRASIL	LINCOLN S.A.	790	158.000

DISERGEMIL

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
71	47131604-002	ESCOBA	ESCOBA	50	UNIDAD	UNIDAD	RESIDENCE	BRASIL	APOLO S.A.	5.900	295.000
72	47131604-003	ESCOBA LARGA	ESCOBA LARGA	5	UNIDAD	UNIDAD	ARTESANIA	NACIONAL	ARTESANIA PYA	12.000	60.000
73	47121701-010	PAQUETE DE BOLSA DE BASURA DE 200 LITROS	PAQUETE DE BOLSA DE BASURA DE 200 LITROS	100	UNIDAD	PAQUETE DE 10 UNIDADES	SANJO	NACIONAL	SANJO S.A.	4.250	425.000
74	47121806-001	PALO DE REPASAR	PALO DE REPASAR	50	UNIDAD	UNIDAD	BASE BASE	NACIONAL	BASE BASE	4.700	235.000
79	47131811-003	JABON	JABON	200	kilos	BOLSAS DE 5 KILOS	INSUPERABLE	NACIONAL	CAVALLARO	5.400	1.080.000

DISERAGRO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
83	47131604-001	Escoba	Escoba de Nylon	20	UNIDAD	UNIDAD	RESIDENCE	BRASIL	APOLO S.A.	5.900	118.000
84	47131502-006	Trapo de piso	Trapo de piso de algodón	50	UNIDAD	UNIDAD	HALCOM	NACIONAL	INCA S.A.	2.900	145.000

DISERBAMIL

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
93	47131604-001	ESCOBA DE NYLÓN	ESCOBA DE NYLÓN CON MANGO DE PLÁSTICO	216	UNIDAD	UNIDAD	RESIDENCE	BRASIL	APOLO S.A.	5.900	1.274.400
94	47131502-006	TRAPO REPASADOR DE PISO	TRAPO REPASADOR DE PISO DE ALGODÓN	840	UNIDAD	UNIDAD	HALCOM	NACIONAL	INCA S.A.	2.900	2.436.000

DISERSANFA

ITEM		DESCRIPCION DEL BIEN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
103	47131811-003	JABON EN POLVO DE BAJA ESPUMA	**JABON EN POLVO DE BAJA ESPUMA** 6.1.- Contenido mínimo (sebo, aceite de almendra, hidróxido de sodio, silicato de sodio, tinopal, agua, soda cáustica, cenizas, 6.2.- En recipientes plásticos resistente herméticos de capacidad de 10 kilos máximo.- 6.3.- Identificación de lotes y fecha de vencimiento no superior a 2 años impresos.- 6.4.- Todos los lotes entregados además deben llevar una certificación analítica impresas del producto.-	200	KILOS	BOLSAS DE 5 KILOS	INSUPERABLE	NACIONAL	CAVALLARO	5.400	1.080.000
106	47121702-003	BASUREROS GRANDES	**BASUREROS GRANDES** TACHOS PARA BASURA, MATERIAL RESISTENTE DE PLÁSTICO REFORZADO CON TAPA DE 150 LITROS, COLORES CLAROS, DE BASE CIRCULAR Y DE TEXTURA SIN RELIEVE.	10	UNIDAD	UNIDAD	SAN REMO	BRASIL	SAN REMO S.A.	136.000	1.360.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

DISERINTE											
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
113	47131604-001	Escoba	Escoba comun, mango de madera y paja	100	UNIDAD	UNIDAD	RESIDENCE	BRASIL	APOLO S.A.	5.900	590.000
115	47131811-003	Jabon	Jabon en polvo p/ lavanderia en paquetes de 10KILOS	35	KILOS	PAQUETES DE 10 KILOS	INSUPERABLE	NACIONAL	CAVALLARO	5.400	189.000
117	47131830-001	Lustra muebles	Lustra muebles de 200 ml	5	UNIDAD	UNIDAD	INGLESA	BRASIL	CERA INGLESA	5.000	25.000
128	47131829-001	Crema limpiadora multiuso	Crema limpiadora multiuso de 500 ml	15	UNIDAD	UNIDAD	ZITRON	NACIONAL	IRIS S.A.	6.305	94.575

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2015.

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.

7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

MARINA DEL SOL S.R.L
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
1.7.0	340	10	CENTRO FINANCIERO N°5	990.000
2.7.1	340	10	COMANDO LOGISTICO	4.365.000
2.7.3	340	10	DIGETREN	1.632.060
2.7.4	340	30	DISERGEMIL	2.095.000
2.7.5	340	10	DISERAGRO	263.000
2.7.6	340	10	DISERBAMIL	3.710.400
2.7.7	340	10	DISERSANFA	2.440.000
2.7.8	340	10	DISERINTE	898.575
			TOTAL	**16.394.035**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los...29...días del mes de....mayo..... de 2015.

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 767.571

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 620.959

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.

CENTRO FINANCIERO Nº5						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
6	47131603-002	Esponja	Esponja 20 paquetes de 10 unidades cada paquete	20	UNIDAD	PAQUETES DE 10 UNIDADES
10	47131604-001	Escoba	Escoba de nylon	100	UNIDAD	UNIDAD
11	47131816-004	Pastilla para inodoro	Pastilla para inodoro	150	UNIDAD	UNIDAD
13	47131803-003	Insecticida	Insecticida en polvo (Hormigicida)	20	UNIDAD	UNIDAD

COMANDO LOGISTICO						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
26	47131502-006	Trapos de Piso	**Trapos de Piso:** Color blanco, reforzado con fibras con la siguiente descripción: 95 % algodón, medida aproximada 50 x 45 cm.	350	UNIDAD	UNIDAD
28	47131604-001	Escoba de Plastico	Escobas de Nylon: Plastica con cerdas de pvc de 4 hileras, varios colores, mango de madera revestida de 1,20 metros de largo.	100	UNIDAD	UNIDAD
30	47131604-001	Escoba de Paja	Escobas de Paja: De paja de 5 hilos, con mango de madera de 1,20 metros aproximadamente.	50	UNIDAD	UNIDAD
38	47131830-001	Lustra Muebles	**Lustra Muebles Liquido:** Para muebles barnizados o laqueados, que den brillo y protección, que repelan la humedad y el polvo, color natural de 100 ml.	15	UNIDAD	UNIDAD
39	47131816-004	Pastilla para Inodoro	**Pastilla para Inodoro:** Con suaves escencias, naturales que perfuman y desodorizan, higienico y practico, incluyew accesorios que evite la caida del producto, de 60 grs.	170	UNIDAD	UNIDAD

DIGETREN						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
48	47121807-001	Sopapa de inodoro	Sopapa de inodoro de plástico con cerda resistente	20	UNIDAD	UNIDAD
51	47131811-003	Jabon en polvo	Jabón en polvo.	30	KILO	BOLSAS DE 5 KILOS
53	47131829-001	Crema Limpiadora	Crema limpiadora de 500 cc	12	UNIDAD	UNIDAD
56	47121806-001	Escurridor de goma u otros	Escurridor de goma u otro tipo de material plasticos (palo y escurridor)	27	UNIDAD	UNIDAD
57	47131502-006	Trapo de piso, algodon 100% nacional	Trapo de piso, algodon 100% nacional	100	UNIDAD	UNIDAD
58	47131604-001	Escoba comun o de paja	Escoba de paja, resistente y de muy buena calidad	50	UNIDAD	UNIDAD
59	47131604-003	Escoba larga para techo	Escoba larga para techo, resistente y de muy buena calidad	20	UNIDAD	UNIDAD
64	47131502-008	Lija	Lija de agua N° 100	200	metros	rollos de 50 metros

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

DISERGEMIL						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
71	47131604-002	ESCOBA	ESCOBA	50	UNIDAD	UNIDAD
72	47131604-003	ESCOBA LARGA	ESCOBA LARGA	5	UNIDAD	UNIDAD
73	47121701-010	PAQUETE DE BOLSA DE BASURA DE 200 LITROS	PAQUETE DE BOLSA DE BASURA DE 200 LITROS	100	UNIDAD	PAQUETE DE 10 UNIDADES
74	47121806-001	PALO DE REPASAR	PALO DE REPASAR	50	UNIDAD	UNIDAD
79	47131811-003	JABON	JABON	200	kilos	BOLSAS DE 5 KILOS

DISERAGRO						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
81	47131604-001	Escoba	Escoba de Nylon	20	UNIDAD	UNIDAD
84	47131502-006	Trapo de piso	Trapo de piso de algodón	50	UNIDAD	UNIDAD

DISERBAMIL						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
93	47131604-001	ESCOBA DE NYLÓN	ESCOBA DE NYLÓN CON MANGO DE PLÁSTICO	216	UNIDAD	UNIDAD
94	47131502-006	TRAPO REPASADOR DE PISO	TRAPO REPASADOR DE PISO DE ALGODÓN	840	UNIDAD	UNIDAD

DISERSANFA						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
103	47131811-003	JABON EN POLVO DE BAJA ESPUMA	JABON EN POLVO DE BAJA ESPUMA	200	KILOS	BOLSAS DE 5 KILOS
			6.1.- Contenido mínimo (sebo, aceite de almendra, hidróxido de sodio, silicato de sodio, tinopal, agua, soda cáustica, cenizas, blanqueador óptico azul de metileno, colorante blanco y esencia de pacholí, y carbonato sodio y carga permitida).-			
			6.2.- En recipientes plásticos resistente herméticos de capacidad de 10 kilos máximo.-			
			6.3.- Identificación de lotes y fecha de vencimiento no superior a 2 años impresos.-			
			6.4.- Todos los lotes entregados además deben llevar una certificación analítica impresas del producto.-			
106	47121702-003	BASUREROS GRANDES	BASUREROS GRANDES	10	UNIDAD	UNIDAD
			TACHOS PARA BASURA, MATERIAL RESISTENTE DE PLÁSTICO REFORZADO CON TAPA DE 150 LITROS, COLORES CLAROS, DE BASE CIRCULAR Y DE TEXTURA SIN RELIEVE			

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FFAA

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 767.571

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA.
COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 620.959